

Radicación : 2021 000 13 00
Proceso : Acción de Tutela
Accionante : Marco Fidel Hernández
Accionado : Unidad para Gestión de Riesgo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada (Cauca), veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de Sustanciación No. 137

Excluida de revisión, se recibe de la H. Corte Constitucional la presente acción de tutela, incoada por MARCO FIDEL HERNÁNDEZ contra la UNIDAD PARA LA GESTIÓN DE RIESGO en la que se declaró la carencia actual del objeto por hecho superado.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional al excluir de revisión la presente acción.

SEGUNDO: EN FIRME el presente auto, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, llévase al archivo el expediente, donde permanecerá a disposición de las partes, para lo que estimen pertinente.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZA,

Firmado Por:

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Cauca - Puerto Tejada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**be074d13fdd0fcb4c97f99bfa83d33f4c92822b6d732bfec3573827ac
e01cb5f**

Documento generado en 24/08/2021 02:38:41 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**